

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día 13 de febrero de 2025, en la clínica veterinaria de (NIF) (Ref. ind. 2857 / Núm. 10097), en la calle de de Terrassa (Vallès Occidental).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico veterinario ubicada en el emplazamiento referido, con última inscripción de la instalación realizada el 13.09.2019 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Generalitat de Catalunya.

La Inspección fue recibida por , titular de la instalación, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- La instalación de radiodiagnóstico veterinario de la Clínica la Mola, cuyo titular es , en la planta baja del emplazamiento referido, dispone de un equipo de RX convencional para uso veterinario instalado en la sala de radiología. La posición de irradiación es fija hacia el suelo, sobre la mesa donde se coloca al animal.

1. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS DE LA INSTALACIÓN

- La instalación de radiodiagnóstico estaba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para controlar su acceso.
- La instalación disponía de 1 equipo fijo de rayos X de la firma , modelo , n/s , con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- El equipo tenía placas en las que constaba lo siguiente:
 - rating up to kVp. Date of manufacture February 2000
 - Tubo: , Manufactures September 2000; Unit Model , Sre. No. ; Insert Model , Ser. No. . Max voltage kV
- No se observaron discrepancias en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X.
- Estaba disponible el plano de la instalación.

2. PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD

- Se mostró a la Inspección el Programa de Protección Radiológica de la instalación (PPR), firmado.
- El 30.01.2025 enviaron el informe periódico de 2024 de la instalación.

3. UTPR CONTRATADA

- Disponían de un contrato con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de .

4. CONTROL DE NIVELES DE RADIACIÓN

- El 21.03.2024 la UTPR de realizó el control de niveles de radiación y el control de calidad del equipo de rayos X. Estaban disponibles los informes emitidos por la UTPR.
- Disponían del certificado de conformidad en fecha 2.05.2024, firmado por el jefe de Protección Radiológica de la UTPR contratada.

5. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de 1 acreditación para dirigir la instalación, a nombre de , quien también opera el equipo.
- No constaba el programa de formación continuada.
- Se le indicó la necesidad de realizar una formación periódica en relación con los riesgos radiológicos asociados a su trabajo, y con las normas y los procedimientos a aplicar

para su desarrollo (art. 19.1 del Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

6. CONTROL DOSIMÉTRICO DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS

- Estaba disponible 1 dosímetro personales de solapa para el control de la trabajadora expuesta, contratado con _____, Servicio de Dosimetría Personal Externa.
- Se mostraron a la inspección las lecturas del 2024, hasta noviembre 2024. Estaba disponible su historial dosimétrico.
- La trabajadora expuesta profesionalmente estaba clasificada como personal de categoría B.

7. REVISIONES DEL EQUIPO DE RAYOS X

- En caso de avería de los equipos, avisaban al servicio de asistencia técnica de la empresa _____ (ERX-_____).

8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)

- Disponen de los protectores plomados siguientes:
 - 2 delantales con espesores de 0,5 mm de Pb;
 - 2 protectores de tiroides con espesores de 0,5 mm de Pb;
 - 1 manopla con un espesor de 0,25 mm de Pb; y
 - 1 guante (par) con un espesor de 0,25 mm de Pb.
- Según indicó la titular de la instalación:
 - Quando sujetan al animal y disparan desde el interior de la sala, utilizan los EPIs plomados disponibles en la instalación.
 - Quando disparan desde el exterior de la sala utilizan los EPIs plomados disponibles en la instalación.
 - El dosímetro personal lo colocan debajo del delantal plomado
- El titular informó que realiza una comprobación visual del estado de los elementos plomados de protección. La inspección le indicó que ante la sospecha de una posible degradación o rotura del plomo puede radiografiar la zona para su verificación y lleven un registro de estas revisiones.

9. MEDIDA DE NIVELES DE RADIACIÓN

- La sala del equipo de RX lindaba con el pasillo, la sala quirófano, un armario y bajo escalera, y otro edificio vecino. El piso superior era el attillo de la clínica y en el piso inferior había un garaje.

- Según indicaron, las 2 puertas que dan acceso a la sala y todas la paredes estaban plomadas.
- Con unas condiciones máximas de trabajo de kVp, mAs, mA con un cuerpo dispersor, y con el disparador del equipo (tipo pedal) en el exterior de la sala blindada, se midieron las tasas de dosis siguientes:
 - mSv/h tras la puerta, en el espacio abierto por donde pasa el cable del disparador;
 - μ Sv/h a tras la pared, lugar exterior desde donde efectúan el disparo;
 - μ Sv/h tras la puerta de la sala quirófano; según indicaron cuando realizan radiografías no hay personal en la sala quirófano.
- El titular de la instalación indicó que realizan unas 4 radiografías por semana, de las cuales sobre un 50 % las realizan dentro de la sala y un 50 % desde fuera de la sala.
- El equipo se usa con el pulsador tanto desde el interior como desde el exterior.
- El equipo utilizado por la Inspección para medir los niveles de radiación fue uno de la firma , n/s , calibrado por el 11.07.2024 y verificado el 3.02.2025.

DESVIACIONES

- No constaba el programa de formación continuada de la trabajadora expuesta profesionalmente.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que se señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la inscripción en el registro referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta firmada electrónicamente.

Data:
2025.02.14
15:34:20
+01'00'

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la clínica veterinaria

para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o hacer constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá firmar el documento de trámite adjunto que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ RX/B-2857

Seleccioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*
-

Documentació / *Documentación*

- Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)
-

Signatures / *Firmas*

Signatura del representant legal del titular o persona que hagi presenciado la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):
Firma del representante legal del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):

Firmado
digitalmente
por

Fecha:
2025.03.10
15:41:06
+01'00'
